

Decreto N° 6573, que nombra al señor Arturo R. Espaillat, Delegado Alternativo de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), con rango de Ministro.

G. O. N° 8564, del 31 de Marzo de 1961.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6573

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Arturo R. Espaillat, queda nombrado Delegado Alternativo de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), con rango de Ministro.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y uno, años 118° de la Independencia, 98° de la Restauración y 31° de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 6574, que nombra al señor Carlos Vinicio Retiff, Control de Precios Máximos para Medicinas y Productos Farmacéuticos.

G. O. N° 8564, del 31 de Marzo de 1961.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6574

VISTA la Ley N° 5112, del 24 de abril de 1959, que ratifica la N° 2700, de fecha 28 de enero de 1951, sobre Medidas de Emergencia;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Carlos Vinicio Retiff, queda nombrado Control de Precios Máximos para Medicinas y Productos Farmacéuticos, tanto en lo que respecta a los mayoristas como a los detallistas.

Art. 2.—La violación a las disposiciones que en ese sentido dicte el referido Control serán castigadas con las penas previstas en el artículo 3 de la Ley N° 5112, del 24 de abril